

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SERVIDUMBRE
(CONDUCCION DE ENERGÍA ELÉCTRICA)
Radicado: 110014003016 2021 00975 00
Demandante: CODENSA S.A. E.S.P.
Demandado: ANATILDE MAHECHA DE CRUZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ACEPTAR la renuncia al poder de la abogada **LINA MARÍA MAPURA RAMIREZ**, quien fungía como apoderada de la parte actora². (Art. 76 del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 20 exp dig.

² Dto pdf 19 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7af4ab898e2ab19cc5ee15bca4d15fdf79a623fb99fe83266ce2bf3554f5ecc**
Documento generado en 31/05/2022 04:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>